



MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 130 /

VALPARAISO, 07 de enero de 2011.

VISTOS: Los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO: Que, se requiere contratara a un profesional asistente social para desempeñarse en la Dirección Regional de la Aduana de Valparaíso, con jornada completa; y un peventionista de riesgos para desempeñarse en la Subdirección de Recursos Humanos, Departamento de Personal.

Que, con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido los términos de referencia que se aprobarán en los que constan los requisitos, los plazos, los factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para una adecuada designación de los postulantes más competentes; y

TENIENDO PRESENTE: La Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 4°, número 15 del decreto con fuerza de ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

RESOLUCION :

1. **LLAMASE** a un proceso de selección para proveer 02 empleos a contrata asimilado a plantas y grados que se indican, de conformidad con los términos de referencia que se aprueban para cada empleo y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y los requisitos específicos para cada planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479.
 - Un (1) empleo a contrata de jornada completa para la Dirección Regional de Valparaíso, profesional grado 15 de la E.S.F, Asistente Social.
 - Un (1) empleo a contrata de jornada completa para el Departamento de Personal, técnico grado 18 de la E.S.F, Prevencionista de Riesgo
2. **APRUEBANSE** los términos de referencia y sus documentos anexos, que regirán el proceso de selección y que forman parte integrante de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EL AVISO EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL Y EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

GONZALO SEPÚLVEDA CAMPOS
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (T Y P)

PGSch/UCT/FOE/fof

CORRELATIVO 1507